



## INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2019

---

### 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Colonial**”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su funcionamiento y sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2019 (el “**Informe**”). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros de la presente Comisión un cuestionario sobre su estructura, funcionamiento y ejecución de competencias, que fue revisado, previamente y en cuanto a su metodología, por Spencer Stuart, experto externo.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad el cual, sobre la base del mismo, será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

### 2. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo esta Comisión sobre su propio funcionamiento se obtienen unas conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

En relación con la Recomendación 48 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, que establece que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas, la Comisión considera adecuada la existencia de una única comisión atendiendo a la estructura organizativa de la Sociedad.

#### 2.1. Composición de la Comisión

La Comisión está integrada por 6 miembros, cumpliendo así con el número máximo y mínimo exigido por el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que la Comisión habrá de estar integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión son Consejeros no ejecutivos, siendo 4 de ellos Consejeros independientes y 2 Consejeros dominicales. La Comisión está presidida por un Consejero independiente. De esta manera, la composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de la Sociedad es la siguiente:

<u>Nombre/Denominación social</u>	<u>Cargo</u>	<u>Carácter</u>
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda.....	Presidente	Consejero Independiente
D. Adnane Mousannif.....	Vocal	Consejero Dominical
D. Juan Carlos García Cañizares.....	Vocal	Consejero Dominical

<b>Nombre/Denominación social</b>	<b>Cargo</b>	<b>Carácter</b>
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís.....	Vocal	Consejero Independiente
D. Luis Maluquer Trepal.....	Vocal	Consejero Independiente
Dña. Ana Bolado Valle.....	Vocal	Consejera Independiente

Durante el ejercicio 2019 se produjo un cambio en la composición de la Comisión como consecuencia del nombramiento de Dña. Ana Bolado Valle como miembro de la misma por parte del Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2019.

Los miembros de la Comisión gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones de la misma. En este sentido, los perfiles académicos y profesionales de los Consejeros están a disposición en la página web corporativa de la Sociedad ([enlace](#)).

Sobre la base de todo ello, se puede concluir que la Comisión se encuentra debidamente organizada e integrada por Consejeros con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.

## **2.2. Funcionamiento de la Comisión**

Durante el ejercicio 2019, la Comisión se ha reunido en 8 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 22 de enero, 21 de febrero, 26 de febrero, 2 de abril, 30 de abril, 16 de julio, 9 de octubre y 11 de diciembre.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido con el deber de reunirse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente de la Comisión convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo los Consejeros con regularidad a las sesiones y en los casos que, por causa justificada, no pueden asistir, delegan su voto en otro Consejero, incluyendo instrucciones al representante. En este sentido, durante el ejercicio 2019, han asistido, presentes o representados, la totalidad de los miembros de la Comisión al 100% de las sesiones, a excepción de D. Adnane Mousannif que ha asistido a la totalidad de las mismas salvo por la reunión del 21 de febrero por causa justificada.

Por otro lado, se facilita a los miembros de la Comisión, con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de los miembros de la Comisión, han asistido como invitados, entre otros: (i) el Presidente del Consejo de Administración; (ii) el Consejero Delegado; y (iii) la Directora de Recursos Humanos.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Comisión cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

### 2.3. Competencias de la Comisión

La Comisión cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2019, la Comisión ha realizado, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar y elevar al Consejo los informes sobre la evaluación del Consejo de Administración, de la Comisión y del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado, el Consejero Coordinador y el Secretario del Consejo, contando con el asesoramiento de Spencer Stuart.
- Fomentar el Plan de Formación y Actualización de conocimientos de los consejeros. En este sentido se han realizado en el seno de las reuniones de la Comisión, las siguientes presentaciones: (i) “Riesgos macroeconómicos”, (ii) “Inteligencia Artificial”, (iii) “sostenibilidad ESG/ODS”, y (iii) “Responsabilidad del consejero”.
- Fomentar la política de ESG (*Environment, Social and Governance*). La Sociedad aspira a un claro liderazgo en ESG, habiendo obtenido en el ejercicio 2019 (i) por cuarto año consecutivo la clasificación de EPRA Gold sBPR que certifica los más altos estándares de *reporting* en materia de ESG. La elevada calidad del portfolio de Colonial; y (ii) el reconocimiento por BREEAM/GRESB como líder, número uno en Europa, en inversión responsable a través del premio “*Award for Responsible Real Estate Investment*”.
- Analizar la calificación de los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en sus textos corporativos, la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones de gobierno corporativo.
- Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y, en particular, proponer al Consejo de Administración la retribución variable del Presidente y del Consejero Delegado.
- Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración la aprobación la política de remuneración de los consejeros para los ejercicios 2020, 2021, 2022.
- Analizar los objetivos de la retribución variable para el ejercicio 2019 que permitan evaluar el desempeño del Comité de Dirección.
- Revisar el plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado.
- Distribuir a todos los Consejeros el calendario tentativo anual de reuniones de la Comisión.
- Proponer, en función del cumplimiento de los indicadores, el número de acciones que corresponde percibir a los beneficiarios del Plan de entrega de acciones aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de enero de 2014.
- Proponer al Consejo de Administración que someta a la Junta General fijar el número de miembros del Consejo en trece.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de D. Pedro Viñolas Serra como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Proponer al Consejo de Administración sobre el nombramiento de: (i) Dña. Silvia Mónica Alonso-Castrillo Allain como Consejera independiente de la Sociedad; (ii) Dña. Ana Bolado Valle como Consejera independiente de la Sociedad; y (iii) Dña. Ana Peralta Moreno como Consejera independiente de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informar favorablemente sobre la retribución fija y variable del equipo directivo de la Sociedad propuestos por el Consejero Delegado.
- Informar a los miembros de la Comisión sobre las actuaciones de la Unidad de Gobierno Corporativo.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que la Comisión asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

\* \* \* \*